



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A CENTRO
ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y
RACIONALIZACION**

**ALGARROBO, 24 de Marzo de 2011
DECRETO N° 755**

VISTOS:

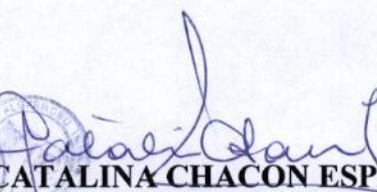
- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
- 3.- Acuerdo N° 76 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15.12.2009. Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 4.- Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

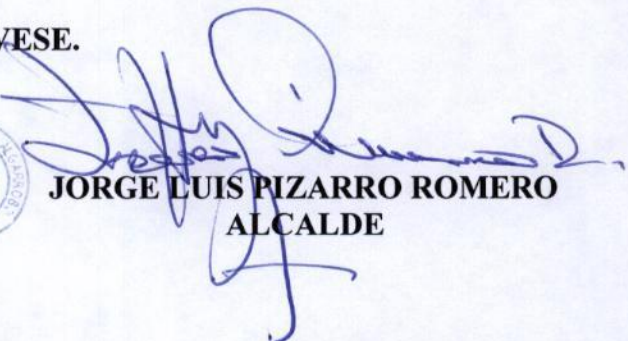
CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 4901, de fecha 21 de Marzo del año 2011, de la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Curso de Capacitación sobre "Estatuto Administrativo y Sumarios Administrativos" para el Departamento Jurídico.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-192-SE11, de fecha 24/03/2011, a Centro Estudios De Organización y Racionalización, para que este último procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único proveedor que cuenta con servicio.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de servicio de Proveedor Unico de Centro Estudios De Organización y Racionalización, Rol Único Tributario N° 79.752.200-7, con domicilio en Huelén N° 248 piso 3 Oficina E, Ciudad de Santiago, para que éste último adquiera el servicio solicitado para la I. Municipalidad de Algarrobo.
 2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el producto adquirido a la Centro Estudios De Organización y Racionalización, la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos). Por Seminario sobre "Estatuto Administrativo y Sumarios Administrativos.
 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.11.002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2011.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JPR/CCHE/MJT/gch.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

